



INSTRUCCIONES DAO EJERCICIO DERECHO A VOTO DE LOS POLICÍAS EL 04.05.2021

B) EJERCICIO DEL DERECHO AL VOTO POR LOS FUNCIONARIOS.

1. Se recomienda a los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía el **ejercicio del voto por correo**, previsto en el **artículo 72 de la L.O. 5/85 del Régimen Electoral General**.
2. Ante la posibilidad de que algún funcionario pueda ser designado **miembro de mesa electoral**, dado que sus servicios son estrictamente necesarios el día que tendrá lugar la votación, se le informará de que a tenor de lo dispuesto en el **art. 27 de la L.O. 5/85** debe formular **excusa de aceptación ante la Junta Electoral de Zona**, acompañando el oportuno justificante documental.
3. Los Servicios Centrales implicados y la Jefatura Superior de Policía de Madrid habilitarán las medidas precisas para que, sin merma de la eficacia del servicio establecido, todos los funcionarios puedan ejercer su **derecho al voto**.
4. De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, los funcionarios que presten servicio en la jornada electoral dispondrán de hasta 4 horas para votar.
5. En este sentido, y de acuerdo a la nota difundida por la Dirección General de la Función Pública de fecha 16 de abril de 2021, sobre la "aplicación de permisos durante la jornada electoral en el ámbito de la Administración General del Estado y sus organismos públicos", los funcionarios policiales que hagan uso de este derecho deberán justificarlo mediante la presentación del correspondiente **certificado de voto** en sus plantillas.
6. Durante las **Fases Previa y Operativa** se adecuará **en todo caso** la concesión de todo tipo de **permisos** a las necesidades dimanantes del dispositivo específico de cada plantilla.

La fase previa de los dispositivos comprende el periodo de campaña electoral, hasta las 20:00 horas del 02.05.2021. La fase operativa se inicia con la finalización de la previa y se extiende a los actos de final de campaña, la jornada de reflexión, el día de la votación y hasta el cierre de colegios electorales y traslado de la documentación.